



## **INVESCO FUNDS**

Société d'Investissement à Capital Variable  
Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo,  
Gran Ducado de Luxemburgo  
(Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 34 457)

**El presente Aviso se le remite en su calidad de Accionista de INVESCO Funds (la "SICAV"). Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre las medidas a adoptar debe consultar sin dilación a su agente de bolsa, director de banco, abogado o letrado, u otro asesor profesional. Si hubiera vendido o transmitido de otro modo la totalidad de sus acciones de la SICAV le rogamos remita este Aviso (o, en su caso, una copia del mismo) y el Impreso de Apoderamiento adjunto al agente de bolsa, director de banco u otro mandatario a través del cual se haya efectuado la venta para su traslado al comprador o adquirente.**

**Los Administradores de la SICAV (los "Administradores") son las personas responsables de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento, a la fecha del mismo, responde a la realidad y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen su responsabilidad en consecuencia.**

## **AVISO A LOS ACCIONISTAS**

9 de mayo de 2008

Estimado Accionista:

Deseamos informarle de la propuesta de modificación de los Estatutos de la SICAV que tiene por objeto suprimir la actual disposición por la que la fusión de una clase de acciones de la SICAV con una clase de acciones de un organismo de inversión colectiva establecido en un país miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), que brinde un nivel de protección de los inversores equivalente, sólo puede aprobarse con el consentimiento unánime de los accionistas. Con la modificación propuesta se pretende facilitar la aprobación de este tipo de fusiones por los accionistas y suprimir las disposiciones que exigen la asistencia y el voto favorable de todos los accionistas en la junta general en la que se someta a consideración cualquier fusión del tipo indicado como condición necesaria para su ejecución. La modificación sólo afectará a las fusiones con organismos de inversión colectiva que brinden un nivel de protección de los inversores equivalente al de la SICAV. En caso de adoptarse la modificación propuesta, en el futuro dichas fusiones podrán ser aprobadas por los accionistas observándose el mismo procedimiento que actualmente se aplica a las fusiones con otras instituciones de inversión colectiva de Luxemburgo. También se propone la introducción en los Estatutos de algunas modificaciones de índole general con el propósito de: (i) modificar la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de la SICAV; (ii) incorporar ciertas modificaciones recientes sufridas por el Derecho de Sociedades de Luxemburgo; (iii) sustituir la actual denominación de la SICAV, "INVESCO Funds", por la de "Invesco Funds" y (iv) reflejar el cambio de denominación de AMVESCAP plc, que pasa a denominarse Invesco Ltd.



### **Junta General Extraordinaria**

Por la presente se invita a los accionistas de la SICAV a asistir a la Junta General Extraordinaria de la SICAV que se celebrará en el domicilio social de la SICAV a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo) del 26 de mayo de 2008 con el siguiente orden del día:

## **ORDEN DEL DÍA ACUERDO ÚNICO**

1. Modificación del párrafo décimo del Artículo 5, que pasa a leerse como sigue:

“Dicha publicación se realizará con una antelación de un mes respecto a la fecha en que surta efecto la fusión con objeto de permitir a los titulares de dichas acciones solicitar su reembolso gratuito antes de que se ejecute la operación. No existirán requisitos de quórum para la junta general que decida la fusión de una clase de acciones con una clase de acciones de la Sociedad y cualquier acuerdo sobre esta materia podrá ser adoptado por mayoría simple. Los acuerdos para la fusión de una clase de acciones de la Sociedad con una clase de acciones de un organismo de inversión colectiva establecido en Luxemburgo o en un país miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), que brinde un nivel de protección de los inversores equivalente, estarán sujetos a los requisitos de quórum y mayoría previstos en el artículo 29 de los presentes Estatutos. Cuando la fusión vaya a realizarse con un organismo de inversión colectiva establecido en Luxemburgo o en un país miembro del EEE, que no brinde un nivel de protección de los inversores equivalente, los acuerdos requerirán para su validez el consentimiento unánime de los titulares de todas las acciones en circulación de la clase de que se trate.”

2. Modificación de la frase inicial del párrafo primero del Artículo 10, que pasa a leerse como sigue:

“La junta general ordinaria se celebrará, con arreglo a la ley de Luxemburgo, en el domicilio social de la Sociedad o en otro lugar de Luxemburgo que se indique en el aviso de convocatoria, en el tercer miércoles del mes de julio a las 11:00 horas.”

3. Modificación del párrafo tercero del Artículo 11, que pasa a leerse como sigue:

“Salvo indicación en contrario prevista en los presentes Estatutos o impuesta por la Ley, los acuerdos sometidos al voto en una junta general de accionistas debidamente convocada serán aprobados por mayoría simple de los votos emitidos. El recuento no incluirá los votos correspondientes a acciones que estén representadas en la junta de accionistas, pero que pertenezcan a accionistas que no tomen parte en la votación o que se abstengan o emitan un voto en blanco o nulo.”

4. Modificación del párrafo sexto del Artículo 14, que pasa a leerse como sigue:

“Cualquier administrador podrá asistir a una sesión del consejo de administración a través de videoconferencia o de un medio de telecomunicación similar con el que pueda identificarse. Dicho medio deberá permitir al administrador participar activamente en dicha sesión, y las deliberaciones que tengan lugar en la misma deberán serle retransmitidas a dicho administrador sin interrupciones. De concurrir tales circunstancias, se entenderá que el administrador está presente en persona en la sesión del consejo de que se trate.”

5. Modificación de la frase inicial del párrafo octavo del Artículo 14, que pasa a leerse como sigue:

“El consejo de administración sólo podrá deliberar o actuar válidamente si al menos la mitad de administradores están presentes o representados en la sesión del consejo de administración y sólo si la mayoría de los administradores presentes o representados son personas no residentes en el Reino Unido.”



6. Modificación del párrafo noveno del Artículo 14, que pasa a leerse como sigue:

"Los administradores podrán adoptar por unanimidad acuerdos por escrito, que constarán de uno o varios instrumentos independientes, los cuales, conjuntamente, constituirán acta válida acreditativa de dicho acuerdo."

7. Modificación del Artículo 1, que pasa a leerse como sigue:

"Existe entre los suscriptores y todos cuantos puedan convertirse en titulares de las acciones, una sociedad anónima (*société anonyme*) que cumple los requisitos aplicables a una sociedad de inversión de capital variable (*société d'investissement à capital variable*) con la denominación Invesco Funds."

8. Actualización del párrafo tercero del Artículo 17 al objeto de sustituir la denominación AMVESCAP PLC por la de Invesco Ltd.

Para que la junta pueda deliberar validamente sobre el asunto incluido en su orden del día deberá existir un quórum del 50% de las acciones en circulación. La adopción del acuerdo precisará una mayoría de dos terceras partes del total de votos emitidos en la junta.

De no alcanzarse el quórum necesario, la junta quedará prorrogada hasta las 11:00 horas (hora de Luxemburgo) del 27 de junio de 2008 en el domicilio social de la SICAV en la forma prevista por la legislación luxemburguesa. El presente Aviso se considerará notificación suficiente de cualquier eventual prórroga de junta. En toda prórroga de junta podrá deliberarse válidamente sin necesidad de quórum y la adopción en ella del acuerdo citado requerirá la misma mayoría que en la junta prorrogada.

#### **Impresos de apoderamiento para la Junta General Extraordinaria de la SICAV**

Los accionistas podrán votar en persona o a través de apoderado.

Si no puede asistir a la junta general extraordinaria, le rogamos cumplimente el Impreso de Apoderamiento adjunto y remítalo de vuelta siguiendo las instrucciones que aparecen reproducidas en su parte final. Sólo serán válidos los Impresos de Apoderamiento que se reciban antes de las 17:00 horas del 22 de mayo de 2008 en cualquiera de las direcciones que se indican en la nota 3 del Impreso de Apoderamiento adjunto.

El Impreso de Apoderamiento conservará su validez en cualquier prórroga de junta que se celebre si no se alcanza el quórum exigido por la legislación de Luxemburgo en la junta prorrogada. Los Accionistas que deseen ejercer su derecho de voto en una sesión de prórroga y que no hubieran presentado previamente un Impreso de Apoderamiento deberán hacerlo antes de las 17:00 horas del 25 de junio de 2008 en cualquiera de las direcciones que se indican en la nota 3 del Impreso de Apoderamiento adjunto.

Los inversores pueden obtener un ejemplar de la versión refundida de los Estatutos de la SICAV (con las modificaciones aquí propuestas) solicitándolo en la oficina de Invesco en su país y, en el caso de los Accionistas de Hong Kong, en las oficinas de Invesco Asset Management Asia Limited, el Representante de la SICAV en Hong Kong. En caso de precisar cualquier aclaración acerca de este Aviso, le rogamos póngase en contacto con su agente local o, en su defecto, con la oficina de Invesco en su país. Los Accionistas de Hong Kong deberán ponerse en contacto con Invesco Asset Management Asia Limited en el número de teléfono (+852) 3191 8282 o bien con la oficina de Invesco en ese territorio.

Atentamente,

En nombre y representación del Consejo de Administración

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Leslie A. Schmidt".

Leslie Schmidt  
Presidente del Consejo de Administración de la SICAV



#### Información dirigida a los inversores del Reino Unido

Con arreglo al Derecho británico, la SICAV es una institución reconocida ("*recognised scheme*") conforme a lo previsto en el artículo 264 de la Financial Services and Markets Act (Ley de Mercados y Servicios Financieros) británica de 2000. La totalidad o la mayor parte de los mecanismos de protección que el sistema regulador británico reserva a los clientes particulares no son aplicables a los fondos transfronterizos ("*offshore funds*"), como tampoco lo es el régimen de indemnizaciones dotado conforme al Financial Services Compensation Scheme (Fondo de Garantía del Sector de Servicios Financieros) británico ni los derechos de cancelación del Reino Unido.

#### Información de contacto

Para cualquier consulta adicional, póngase en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH marcando el (+49) 6929 807800; con Invesco Asset Management Österreich GesmbH marcando el (+43) 1 316 200; con Invesco Global Distributors Limited marcando el (+353) 1 439 8100; con Invesco Asset Management Asia Limited marcando el (+852) 3191 8282; con Invesco Asset Management, Sucursal en España, marcando el (+34) 91 781 3020; con Invesco International Limited (Jersey) marcando el (+44) 1534 814900; con Invesco Asset Management (Ámsterdam) marcando el (+31) 20 5616 261; con Invesco Asset Management (París) marcando el (+33) 1 56 62 43 77 o con Invesco Global Investment Funds Limited marcando el (+44) 207 065 4000.

#### **Note:**

**This Notice has been automatically generated in the above language. Translations of this letter are available in Dutch, Finnish, French, German, Greek, Italian, Norwegian, Portuguese and Spanish. To request a copy, please contact the Client Services Helpdesk, Invesco, Dublin on +353 1 439 8100 (option 3) or your local Invesco office.**



## Impreso de Apoderamiento

### INVESCO FUNDS

Société d'investissement à capital variable  
(Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 34 457)  
69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

**(para ser utilizado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVESCO Funds que se celebrará a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo) del 26 de mayo de 2008 o en cualquier prórroga de la misma)**

**Le rogamos cumplimente este Impreso de Apoderamiento y remítalo de vuelta por correo a cualquiera de las direcciones que se indican en la nota 3 de este impreso.**

Yo/Nosotros \_\_\_\_\_(insertar nombre)

de \_\_\_\_\_(insertar dirección)

con número de cuenta de Accionista \_\_\_\_\_(insertar número de cuenta)

y titulares de \_\_\_\_\_(insertar número de acciones)

acciones de INVESCO Funds,

**por el presente nombro/nombramos a**

\_\_\_\_\_ (insertar nombre del apoderado)

**o en su ausencia, o a falta de dicho nombramiento, al Presidente de la Junta mi/nuestro apoderado para que vote en mi/nuestra representación en la Junta General Extraordinaria de INVESCO Funds**, que se celebrará en el domicilio social de INVESCO Funds a las 11:00 horas (hora de Luxemburgo) del 26 de mayo de 2008, o en cualquier sesión de prórroga o segunda convocatoria de la misma.

Insto /instamos a mi/nuestro apoderado para que vote el acuerdo único que aparece reproducido en el Aviso de Convocatoria de la Junta General Extraordinaria en el sentido que indico/indicamos a continuación<sup>1</sup>. A falta de instrucciones concretas, el apoderado podrá votar en uno u otro sentido según estime conveniente.

#### ACUERDO ÚNICO

A favor

En contra

Abstención

El infrascrito autoriza al apoderado para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos resulten necesarios o convenientes para la ejecución del presente poder.

Firma: \_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de [2008].





**NOTAS:**

1. Todo Accionista con derecho a asistir y votar en la Junta General Extraordinaria antes mencionada tendrá derecho a nombrar un apoderado para que asista y vote en su lugar. Si desea nombrar su apoderado a una persona distinta del Presidente de la Junta General Extraordinaria, escriba en letras mayúsculas el nombre completo de la persona elegida. El apoderado no habrá de ser necesariamente un Accionista de INVESCO Funds.
2. Si no recibe instrucción alguna al respecto, el apoderado podrá votar el mencionado acuerdo único en un sentido u otro, o abstenerse de hacerlo, a su entera discreción, así como votar con la misma discrecionalidad cualquier asunto conexo sobre el que se delibere en la Junta General Extraordinaria.
3. El presente Impreso de Apoderamiento (y el poder o, en su caso, otra autorización con la cual se firme, o una copia certificada notarialmente de dicho poder u otra autorización) deberá entregarse en cualquiera de las siguientes direcciones:

A la Atención de: Armelle Moulin,  
RBC Dexia Investor Services Bank S.A.,  
14, Porte de France,  
L-4360 Esch-sur-Alzette,  
Luxemburgo

o enviarse por fax al número +352 2460 3331 no más tarde de las 17:00 horas (hora de Luxemburgo) del 22 de mayo de 2008.

o A la Atención de: Retail Funds Administration Department,  
Invesco Asset Management Asia Limited,  
32/F, Three Pacific Place,  
1 Queen's Road East,  
Hong Kong

o enviarse por fax al número +852 3191 8383 no más tarde de las 17:00 horas (hora de Hong Kong) del 22 de mayo de 2008.

o A la Atención de: Sr. Michael Ballhausen,  
Invesco Asset Management Deutschland GmbH,  
Bleichstrasse 60-62,  
60313 Fráncfort del Meno,  
Alemania



o enviarse por fax al número +49 69 2980 7210 no más tarde de las 17:00 horas (hora de Fráncfort) del 22 de mayo de 2008.

o A la Atención de: Registration Department,  
Invesco Global Distributors Limited,  
Georges Quay House,  
Townsend Street,  
Dublín 2,  
Irlanda

o enviarse por fax al número +353 1 439 8400 no más tarde de las 17:00 horas (hora de Dublín) del 22 de mayo de 2008.

4. Si el Accionista fuera una sociedad, este Impreso de Apoderamiento deberá formalizarse con su sello social o llevando estampada la firma de un directivo o apoderado debidamente autorizado en su nombre. En el caso de titulares conjuntos, podrá firmar cualquiera de esos titulares.
5. La cumplimentación y devolución de este Impreso de Apoderamiento no impedirá a los Accionistas, en caso de que deseen hacerlo sobrevenidamente, asistir y votar en persona en la mencionada Junta